

## RESUMEN

DEL

## LIBRO DÉCIMO OCTAVO.

**L**AA CONSTITUCION.—Presenta la comision su proyecto.—Entusiasmo que produce.—Obstáculos que algunos quieren poner á su discusion.—Empieza esta.—Título 1.º De la nacion española y de los españoles.—Título 2.º Del territorio de las Españas, su religion y gobierno.—Título 3.º De las Córtes.—Título 4.º Del Rey.—Título 5.º de los tribunales.—Título 6.º Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos.—Título 7.º De las contribuciones.—Título 8.º De la fuerza militar nacional.—Título 9.º De la instruccion pública.—Título 10 y último. De la observancia de la constitucion y modo de proceder para hacer variaciones en ella.—Reflexiones generales acerca de la constitucion.—Descontentos fuera de las córtes.—Asun-

to de Lardizábal.—Del consejo.—Papel de la España vindicada.—Tribunal especial para entender en estos negocios.—Exposición del decano del consejo.—Desagradable ocurrencia con el diputado Valiente.—Curso y final término de estos negocios.—Manejos para poner al frente de la regencia á la infanta Doña María Carlota.—Carta á las córtes de esta señora.—Proposiciones para ponerla al frente de la regencia.—Del señor Laguna.—Se desecha.—Del señor Vera y Pantoja.—Apruébanse otras en contrario del señor Argüelles.—Nueva regencia compuesta de cinco individuos.—La anterior regencia. Juicio acerca de ella.—Su administracion y algunos acontecimientos de su tiempo.—Reglamento dado á la nueva regencia.—Se firma, jura y promulga la constitucion el 18 y 19 de marzo.—Auméntase y cunde el entusiasmo en su favor.—Felicitaciones y aplausos que reciben las córtes.

## HISTORIA

DEL

LEVANTAMIENTO, GUERRA Y REVOLUCION

DE ESPAÑA.

### LIBRO DÉCIMOCTAVO.

QUE precediese el establecimiento de las leyes „entre nosotros á la creacion de los reyes,”<sup>1</sup> [1. Ap.n.1.]  
 dijo ya con respecto á Aragon el historiador Gerónimo Blancas. Y si en el origen de la restauracion de la monarquía, tiempo de obscuridad é ignorancia, se cautelaron tanto nuestros mayores contra los abusos y desmanes futuros de la autoridad real, ¡con cuánta y mas poderosa razon no debieron mostrarse precavidos y aun umbrosos los españoles de la era actual y sus diputados! Los antiguos podian tener presentes los excesos de los Witizas y de los Rodrigos, de donde manaron para la nacion raudales de sangre y lágrimas; pero ahora ofrecíanse ademas á la contemplacion moderna los muchos

La consi-  
tucion.